

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Diciembre de 1916.

En Andalucía se encuentra un área de presiones altas relativas (768 mm.), y las menores presiones deben de hallarse hacia el Canal de la Mancha, pero aparece también una nueva perturbación atmosférica al Occidente de Portugal, la cual hará empeorar el tiempo, y principalmente en Galicia y Cantabria.

En estas comarcas aún perdura el rí-

gimen de lluvias y vientos moderados del tercer cuadrante, debido á la borrasca del Canal de la Mancha.

En el centro de España mejoró algo el tiempo, pero tiende otra vez á empeorar.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en León, Segovia, Logroño y Huesca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo, principalmente en Galicia y en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 22 de Diciembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

| Hora. | Barómetro | | Temperatura en sombra. | Humedad relativa. | VIENTO | | Lluvia en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|----------------|---------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|------------|----------------|---------------|-------------------|---|
| | en m. y 10 ^o . | en 10 ^o . | | | Dirección. | Fuerza de est. | | | |
| 0 ^h | 704 | 5 | 48 | 93 | WSW | 2 = Muy flojo | 0,0 | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 9,2 |
| 4 | 704 | 5 | 52 | 92 | SW | 2 = Idem | 0,0 | Cubierto. | Idem mínima á la sombra..... 4,1 |
| 8 | 706 | 2 | 6,1 | 89 | SSW | 2 = Idem | 0,1 | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... (3) |
| 12 | 706 | 8 | 88 | 86 | SSW | 1 = Ventolina | Inap. | | Idem mínima junto al suelo..... 2,7 |
| 16 | 706 | 6 | 90 | 92 | WSW | 1 = Idem | 0,0 | Cubierto. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 221 |
| 20 | 705 | 3 | 110 | 90 | SW | 3 = Flojo | Inap. | Casi cubierto. | |

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones á plazas de Oficiales de cuarta clase.

Lista definitiva de los 25 opositores aprobados, formada por orden riguroso de calificación.

- 1 D. Martín Pou Moragues.
- 2 Benito Jiménez Ezquerro.
- 3 Jesús Chornet Subercasa.
- 4 José Cirugeda Gamboa.
- 5 Pablo Ferrer Bartrina.
- 6 Manuel Fernández de la Fuente.
- 7 Vicente Lis Hernández.
- 8 Eduardo León Garrido.
- 9 Francisco Romera Villa.
- 10 Alfonso Esteban López.
- 11 Victor Pastor Bereciartúa.
- 12 Manuel Soriano Alba.
- 13 Luis Ruiz Medina.
- 14 Máximo Sanz Fernández.
- 15 Carlos Arechavala Almeida.
- 16 Aureliano Clavijo Puig.
- 17 Luis Cestero Alduncin.
- 18 Maximino Miñano Grifol.
- 19 José Morejón Castro.
- 20 Angel Moreno de Vega Astola.
- 21 Salvador Muelas Martínez.
- 22 Juan Antonio Jiménez Orozco.
- 23 Germán Rodríguez Pérez.
- 24 Francisco de la Higuera López.
- 25 Manuel de Codes y de Sotto.

Madrid, 21 de Diciembre de 1916.—El Presidente, Manuel Díaz Gómez.

SUBASTAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 27 de Enero de 1917, á las once de su mañana, ante el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Avila, con asistencia de Notario, en las oficinas de dicho distrito, y en el pueblo de El Barraco, en la casa Consistorial, ante el señor Alcalde ó de quien haga sus veces, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes ó de la Guardia Civil del puesto correspondiente, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para enajenar la madera de todos los pinos secos derribados por los vientos y nieves y cortados fraudulentamente, que resulten durante un quinquenio, que se calcula será aproximadamente de 7.500 metros cúbicos, en rollo y con corteza, los cuales se señalarán en todo el monte ordenado, denominado Valle de Iruelas, número 60 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Avila, de los términos municipales de El Barraco y Navalunga, y de la pertenencia del Asocio de la ex Universidad y tierra de Avila.

El tipo de tasación del disfrute, que se efectuará á partir del año forestal corriente de 1916-1917, es el de tres pesetas el metro cúbico, no admitiéndose, por tanto, proposición alguna que sea inferior á 22.500 pesetas, valor de los 7.500 metros cúbicos que se calcula han de extraerse.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, y los pliegos de condiciones facultativas y re-

glamentarias, bajo las cuales se deberá llevar á efecto el disfrute, estarán de manifiesto durante los quince días hábiles anteriores al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, y en las oficinas del distrito forestal de Avila.

Madrid, 15 de Noviembre de 1916.—El Presidente de la Sección primera del Consejo forestal.

Modelo de proposición.

D. ... con capacidad legal para contratar, vecino de ..., según cédula personal que acompaña ..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncios insertos en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y GACETA DE MADRID, referentes á la subasta de 7.500 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza de pinos secos, derribados por los vientos y nieves, y cortados fraudulentamente, que se calcula ha de suministrar durante un quinquenio el monte número 60 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Avila, denominado Valle de Iruelas, sito en los términos municipales de El Barraco y Navalunga, y de la pertenencia del Asocio de la ex Universidad y tierra de Avila, se obliga á ejecutar el aprovechamiento mencionado, con sujeción estricta á todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto se ha hecho el depósito en la Caja General de Depósitos de la provincia, del 5 por 100 del importe de la tasación quinquenal, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Jefatura de los Servicios Administrativos Militares de la provincia de Alicante.

El Jefe Administrativo de los servicios militares de la Plaza y provincia de Alicante,

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Alcoy, por el plazo de un año, á contar desde la fecha en que se notifique al adjudicatario la aprobación del remate, y tres meses más si conviniere al Estado, se convoca por el presente á una segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, celebrada el 7 del actual, conforme á lo dispuesto por el Excelentísimo señor Intendente Militar de la Región en 16 del corriente, que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy, el día 8 de Enero próximo, á las once horas, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que rigieron en la primera, los cuales estarán de manifiesto en la Jefatura Administrativa, sita en el Hospital Militar de esta Plaza, y en la Secretaría del ya indicado Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve á doce, en el concepto de que las proposiciones se han de ajustar en un todo al modelo que se estampa al pie de este anuncio, extendidas en papel sellado de la clase undécima, y presentadas en pliegos cerrados al Tribunal de Subasta, en la primera media hora de la señalada para el acto.

Los precios límites que han de regir en esta segunda subasta, son:

Ración de pan de 630 gramos de peso, 0,30 pesetas.

Ración de cebada de cuatro kilogramos de peso, 1,25 pesetas.

Quintal métrico de paja, 6,69 pesetas.

El depósito del 5 por 100 necesario para tomar parte en esta subasta, será de 2.700 pesetas para el pan, 500 pesetas para la cebada, 197 pesetas 25 céntimos para la paja y 3.367 pesetas 25 céntimos para la totalidad del servicio.

La expresada subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, ley de Pratócción á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Alicante, 19 de Diciembre de 1916.—

Gonzalo Barceló.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal, vecino de..., habitante en la calle de..., número..., según cédula personal que exhibe número..., se comprometo á verificar el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en esta Plaza de Alcoy, durante un año, desde el día que se le designe al notificarle la aprobación del remate, y tres meses más si conviniere al Estado, á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos de peso, á (tanto, en letra).

Ración de cebada de cuatro kilogramos de peso, á (tanto, en letra).

Quintal métrico de paja, á (tanto, en letra).

Todo con arreglo á los pliegos de condiciones que rigen para esta subasta, los cuales acepto en todas sus partes, en fe de lo cual acompaño el talón de depósito, importante (tantas pesetas y tantos céntimos, en letra), en garantía de mi proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteró, Recaudador de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Fulleda, por débitos á la Contribución territorial rústica de los años 1913, 1914 y 1915, contra la herencia yacente de José Gili Paláu y la de los hermanos Salvador y José Gili Alias, de ignorado paradero, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en providencia del propio día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dichos deudores, sobre la finca que á continuación se describe:

Pieza de tierra plantada de olivos, de cabida un jornal poco más ó menos, ó lo que contenga dentro de sus límites, equivalentes á 43 áreas 58 centiáreas, situada en término de Fulleda, y partida llamada La Font, que linda: por Oriente, con tierras de José Prats; á Mediodía, con el camino de La Font; por Poniente, con otras tierras de Francisco Codinos, y al Norte, con las de María Zaragoza.

La traba de esta finca se ha efectuado del modo siguientes:

Á la herencia yacente de José Gili Paláu, el derecho de redimir dicha finca, y á las herencias yacentes de los hermanos Salvador Gili Alias y José Gili Alias, el dominio revocable de la propia finca.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores, y á fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este pueblo, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á dichos deudores, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Fulleda á 20 de Noviembre de 1916.—Buenaventura Vallespinosa. P—6470

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Quintanar de la Orden.

D. Félix del Real y Campos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Quintanar de la Orden.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución multa por alcoholes, perteneciente al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia». — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Luis Berto, 350 pesetas.

Quintanar de la Orden á 2 de Noviembre de 1916.—El Recaudador, Félix del Real. P—6355

ANUNCIOS OFICIALES

La Numantina.

SOCIEDAD ANÓNIMA CON DOMICILIO EN EL PUENTE DE VALLECAS (MADRID)

Inventario número 2, formado en 31 de Diciembre de 1915.

| | Pesetas. |
|--|-------------------|
| ACTIVO | |
| Caja: Existencia en esta fecha. | 13.399,78 |
| Acciones: Remanente á suscribir..... | 365.300,00 |
| Accionistas: Dividendo pasivo á cobrar..... | 59.400,00 |
| Inmuebles: Valor de los terrenos adquiridos..... | 60.000,00 |
| Gastos de constitución: los verificados por este concepto. | 10.886,90 |
| Gastos generales: los suplidos hasta esta fecha..... | 2.413,32 |
| | 511.400,00 |

| | Pesetas. |
|---|-------------------|
| PASIVO | |
| Á capital: á constituir..... | 500.000,00 |
| Á Consejo de Administración: anticipo y préstamo..... | 11.400,00 |
| | 511.400,00 |

Puente de Vallecas, á 31 de Diciembre de 1915.—El Tesorero, Juan José Muñoz. El Contador, José Jiménez Mesa.—Visto bueno.—El Presidente, I. Ayusc.

X—2495

Siemens Schuckert-Industria eléctrica, S. A.

Desde el día 1.º del próximo mes de Enero de 1917, queda abierto el pago del cupón número 13 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, por el importe líquido de pesetas 11,84 cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, Barquillo, 23, y Banco Alemán Transatlántico, Salón del Prado, 16.
Barcelona: Banco Alemán Transatlántico.

tico, plaza de Cataluña, 19, y Sociedad anónima Arnús-Garf, Nueva San Francisco, 7.
Madrid, 21 de Diciembre de 1916.—

Siemen-Schuckert-Industria eléctrica.—El Secretario general, Agustín Moyano. X—2496

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Balace de situación al 30 de Junio de 1916.

| ACTIVO | | Pesetas. | PASIVO | | Pesetas. |
|--|-----------------------|---------------|--|---------------|-----------------------|
| Efectivo: | | | Efectos á pagar..... | | 5.475.282,64 |
| Caja y Banqueros..... | 2.990.805,00 | | Acreedores: | | |
| Fábricas y Agencias..... | 3.714.628,82 | 6.705.433,82 | Cuentas corrientes..... | 831.964,23 | |
| Efectos á cobrar..... | 2.914.827,69 | | Comisiones y otros conceptos..... | 45.324,93 | |
| Deudores..... | 3.128.323,75 | | Cupones é intereses corridos de obligaciones..... | 725.126,74 | |
| Productos y residuos en situación de venta: | | | Idem de Acciones preferentes no presentados al cobro..... | 2.114,17 | |
| Azúcares brutos..... | 1.574.433,15 | | Idem de beneficios de ídem íd. íd..... | 5.476,32 | |
| Idem refinados..... | 2.058.757,30 | | Idem de ídem ordinarias ídem íd..... | 8.363,20 | |
| Melazas..... | 323.808,10 | | Idem de cédulas beneficiarias ídem íd..... | 7.131,32 | |
| Pulpa seca..... | 17.756,88 | 3.974.755,43 | Obligaciones amortizadas ídem ídem..... | 5.444,20 | |
| Varios muebles é inmuebles: | | | Acciones preferentes no presentadas á reembolso..... | 3.500,00 | 1.634.445,11 |
| Inmuebles y valores mobiliarios enajenables..... | 12.819.954,40 | | Impuestos y contribuciones: | | |
| Edificio social..... | 784.340,05 | | Impuesto de fabricación sobre el azúcar..... | 2.930.780,89 | |
| Mobiliario, laboratorio y material de almacenes..... | 206.890,35 | 13.811.184,80 | Idem sobre valores de la Sociedad..... | 115.170,00 | |
| Productos y residuos en curso de fabricación..... | 595.888,34 | | Contribuciones..... | 81.115,74 | 3.077.066,63 |
| Acopios y gastos para 1916-17: | | | Obligaciones..... | | 65.643.500,00 |
| Cultivos..... | 7.405.245,31 | | Acreedores por fianzas y depósitos..... | | 1.949.274,25 |
| Materiales de fabricación..... | 5.217.116,30 | | SUMA AL PASIVO..... | | 77.779.568,63 |
| Efectos de reparación, piezas de repuesto y otros..... | 4.286.981,41 | | Reservas: | | |
| Gastos de fabricación..... | 655.482,18 | 17.564.825,20 | Para siniestros..... | 1.180.267,98 | |
| Instalaciones: | | | Para amortizaciones..... | 13.178.057,99 | |
| Fábricas y Refinerías..... | 155.190.810,42 | | Estatutarias..... | 150.951,12 | 14.509.277,09 |
| Primas, gastos y cargas: | | | Amortización de muebles y enseres..... | 102.724,42 | |
| Primas á amortizar..... | 6.564.350,00 | | Fondo para compra de Acciones preferentes..... | 3.808.707,43 | |
| Gastos de constitución..... | 3.234.155,00 | | Capital social, representado por 163.309 Acciones preferentes. 78.560 Idem ordinarias. | | |
| Idem de emisiones..... | 2.008.975,00 | 11.807.480,00 | 241.869 Suma total de Acciones..... | | 120.934.500,00 |
| Depósitos por fianzas y garantías..... | 1.837.500,00 | | Beneficios: | | |
| SUMA TOTAL DEL ACTIVO..... | 217.531.029,45 | | Remanente de ejercicios anteriores..... | 396.251,88 | |
| | | | SUMA IGUAL AL ACTIVO..... | | 217.531.029,45 |

El Jefe de Contabilidad, P. Ojanguren.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca. X—2498

Sociedad anónima de Los Cafés, Hoteles y Restaurants, de Madrid.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 27 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, ronda de Atocha, 23, y, caso no hubiese número, para el día 2 de Enero de 1917, en segunda convocatoria, á la misma hora.

Orden del día.

1.º Discutir sobre proposiciones presentadas para arriendo de las fábricas de hielo, gaseosas y demás bienes propios de la Sociedad, y autorización todo lo amplia que en derecho proceda al Consejo de Administración, para, en caso afirmativo, llevar á efecto el acuerdo.

2.º Varios.

El Presidente, Ramón Alvarez.—El Secretario, Gabriel Candela. X—2497

Carbones de La Nueva.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En el sorteo de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, celebrado el 30 de Noviembre pasado, ha correspondido la amortización á las señaladas con los números siguientes:

217, 283, 354, 471, 578, 662, 730, 1.009, 1.081, 1.156, 1.182, 1.254, 1.269, 1.347, 1.401, 1.409, 1.421, 1.455, 1.614, 1.625, 1.706, 1.707, 1.773, 1.779, 1.793, 1.836, 1.862, 1.922, 1.998, 2.061, 2.081, 2.236, 2.262, 2.307, 2.443, 2.462, 2.538, 2.549, 2.593, 2.663, 2.757, 2.773, 2.783, 2.981, 3.007, 3.064, 3.151, 3.159, 3.432, 3.526, 3.572, 3.791, 3.780, 3.785, 3.830, 3.843, 3.857, 3.882 y 3.980, que serán reembolsadas por su valor nominal, á partir del 1.º de Enero próximo, en la Corresponsalia del Banco de España en Sama de Langreo (Asturias), ó en la Caja de la Sociedad en dicho punto y en Madrid.

Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—El Director Gerente, J. Daniel Navarro. X—2500

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, intransmisible, número 100.009 de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, constituido en esta sucursal por D.ª Delina Sanz en 11 de Abril de 1916, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo efectúe dentro del plazo de dos meses, á partir de la fecha de inserción del presente anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 58, respectivamente, del Reglamento é Instrucciones.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1916.—El Secretario, J. del Rey. X—2356